

L. Mouge  
Luis Mouge

L. Vázquez H.

L. Alonso  
L. Alonso

L. López V. J.  
L. López V. J.

L. M. Pina  
L. M. Pina

L. L. M. Oca  
L. L. M. Oca

L. Maida

L. Saiano

L. J. Des. J. J.  
L. J. Des. J. J.

L. López  
L. López

L. Olivos  
L. Olivos

L. Olis  
Eugenio Olis

L. J. J. J.  
L. J. J. J.

L. Ponce Olis  
L. Ponce Olis

L. Vázquez J. J.

L. Durán

L. Torre Trinitad

30 SEP. 1980



Sesión ordinaria del día treinta de  
septiembre de mil novecientos ochenta.

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas treinta minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.



ta, se reunió en la Casa-Folacio, la  
Excmo. Diputación Provincial de Sevilla,  
bajo la Presidencia del Sr. D.  
Manuel del Valle Arriola y con la asistencia  
de los hon. Vicepresidentes, Sr. D.  
Fernando Rubial y Torrepin y 2.º, D.  
Miguel Rafael Pina Madroñer, y Sr.  
D. Juan Ruiz Pérez, Sr. Manuel Alonso  
Román, Sr. Federico Ripa Rueda,  
Sr. Manuel Cubero Urbano, Sr. Gua-  
nio Delgado Puez, Sr. José Dorado  
Pérez, Sr. César Sautiap Fernández Ló-  
pez, Sr. Felipe Jacia Chaparro, Sr. Ro-  
berto Jandry Ruiz, Sr. Miguel Haya Sa-  
llado, Sr. Rafael Fernández Jaffier-  
do, Sr. Manuel J. Pedro León, Sr.  
Narciso López de Sepúlveda López, Sr. Juan  
Morales Asanete, Sr. Emilio Madue-  
ña Caro, Sr. Luis Mouge Ortiz, Sr.  
José María Morilla Ruiz, Sr. Ruperto  
Muñoz-Rodríguez Pérez, Sr. Enrique Oli-  
vas Rodríguez, Sr. Manuel Ponce Olías,  
Sr. Francisco J. Rodríguez Rodríguez,  
Sr. Leopoldo Lanza de la Masa Folco,  
Sr. Miguel Sánchez Montes de Oca, Sr.  
Antonio Luciano Pérez, Sr. Manuel  
Vázquez Ripa y Sr. Antonio Vázquez  
Hernández, Vocales de la misma, los  
cuales habrían sido citados unani-  
memente y con la antelación debida.

La sesión tiene lugar en primer  
convocatoria, con asistencia igualmente,  
Sr. José Antonio Lanza-López Fou-  
zales, Secretario general y estando  
presente el Superintendente de Fondos,  
Sr. Fernando Durán Martínez, respec-  
tivamente.

Declarada abierta la sesión,  
por el Sr. Presidente, el Secretario da



lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 5 del citado septiembre, fue dañado a probada por un accidente.

A continuación se alía a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día, que son los siguientes:

Se dio cuenta por el Sr. Presidente del escrito que dirige D. Tizoro Moreno en nombre del Consejo Político del PAU-PTA, como representante legal del mismo, comunicando a la Corporación que D. Antonio Toriano ha sido dado de baja en el Partido y que tal hecho le ha comunicado a la Junta Electoral del Zona del Morón de la Frontera.

La Corporación fue da enterada.

Se dio cuenta de las Resoluciones más importantes, que da lo el pleno enterado de los mismos y de conformidad.

1.- Comunicaciones oficiales.

30 SEP. 1980



2.- Resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia de la última sesión ordinaria.

3.- Ayudas y Becas de estudio para hijos de funcionarios, pensionistas y personal laboral: Bajas de estudio a funcionarios y personal la-

Por el Secretario General se dio cuenta al presidente que se tramita para la concesión por esta Diputación de ayudas y becas para hijos de funcionarios, pensionistas y personal laboral y bajas de estudio a funcionarios y personal laboral; visto los dictámenes emitidos por la Comisión Interdepartamental de Educación, en sesión celebrada el día 15. 9. 80, y por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 del mes



boral: Aprobación  
de Bases: Año  
80/81.-

mo mes, así como el informe de la Junta  
de Fondos, acordando la existen-  
cia de consignación presupuestaria a tal  
efecto, y leídos los Bases reguladores  
de los mismos, la Corporación acordó:  
Primero. - Aprobar los Bases regula-  
dos de los ayudas, becas y bolsas de es-  
tudio anteriormente mencionados. - Se-  
gundo. - Imputar el gasto a la Partí-  
da 482-720,03 del vigente Presupuesto  
Ordinario. - Tercero. - Proceder a su regla-  
mentaria publicación en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia. - El presente acor-  
do fue adoptado por unanimidad.

4.- Concediendo  
subvención eco-  
nómica al Fa-  
torato Municipi-  
pal del Mútica  
"Joaquín Turina"

Dada cuenta por el Secretario gene-  
ral del expediente que se tramita sobre  
la concesión de subvención al Fatorato  
Municipal indicado para realizar  
enanto conciertos por la Orquesta Sinfónica  
Filarmónica de Sevilla en pueblos de la  
provincia; vistas las propuestas favorables  
emitidas por la Comisión Informativa  
de Cultura, y Comisión del Gobierno,  
en sesiones celebradas los días 10 y 23  
de septiembre p.p.d., la Corporación acor-  
da: Primero. - Conceder al Fatorato  
Municipal del Mútica "Joaquín Turina"  
una subvención económica en cantidad  
de 1.600.000 p.tos., correspondiente a la  
programación de enanto conciertos por  
diferentes pueblos de la provincia cuya  
programación se determinará por la  
Corporación Provincial. - Segundo. - Im-  
putar el gasto a la Partida 472-716-  
10 del vigente Presupuesto Ordinario,  
liberándose a favor de D. Francisco  
Menor Canell, Vocal del Fatorato  
Municipal del Mútica "Joaquín Turina".



Tercero. - Facultar al Ilmo. Sr. Presidente en los más amplios términos para realizar las gestiones necesarias que condujeran a la realización de los actos a que se ha hecho mención. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

5.- Colaboración y concesión de subvención en los actos conmemorativos del Centenario del nacimiento del Fico.

Dada cuenta por el Secretario General del expediente que se tramita a instancias del Museo de Bellas Artes de Sevilla, sobre la colaboración que pueda prestar la Diputación Provincial en los actos conmemorativos del nacimiento del Pablo Ruiz Picasso, y vistas las propuestas favorables emitidas por la Comisión de Cultura y la Comisión del Gobierno en sesiones celebradas los días 10 y 23 de septiembre p.pdo., la Corporación acuerda: Primero. - Colaborar con el Museo de Bellas Artes de Sevilla (Ministerio de Cultura) y conceder al efecto una subvención de 300.000 pesetas en los actos que se realicen con motivo de la conmemoración a que se ha hecho mención. - Segundo. - Imputar el gasto con cargo a la Partida presupuestaria que designe la Intervención de Fondos. - Tercero. - Facultar al Ilmo. Sr. Presidente en los más amplios términos para realizar las gestiones necesarias para llevar a buen fin los actos en que ha de colaborar. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

6.- Colaboración del I Ciclo de Música de

Dada cuenta por el Secretario General de la programación de actividades musicales a celebrar en distintos loca

30 SEP. 1980





221  
Organizado por la  
Diputación Pro-  
vincial en la  
provincia de  
Sevilla.-

lidades de la provincia, de acuerdo con el programa informado favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura en sesión celebrada el día 10 de septiembre ppdo., y por la Comisión de Gobierno el día 23 del mismo mes, y cuyo importe presupuestado asciende a la cantidad de 5.330.000.- ptas., la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar la celebración del 2.º Ciclo de Música en la provincia de Sevilla.- Segundo.- Imputar el gasto con cargo a la partida 472/716,10 del Presupuesto Ordinario.- Tercero. Facultar al Letrado Sr. Presidente en los más amplios términos para realizar cuantas gestiones sean necesarias para que pueda realizarse la Campaña musical indicada.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

7.- Designación  
de miembros de  
la Comisión or-  
ganizadora de  
los actos con me-  
morativos del  
Centenario de  
Murillo.-

Dada cuenta por el Secretario General del expediente tramitado para designar los miembros que han de formar parte de la Comisión organizadora de los actos conmemorativos del centenario de Murillo en 1972; visto los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre del año en curso y el de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 23 del mismo mes y año, la Corporación acuerda: Designar, previa aceptación por los interesados, como miembros de la Comisión Organizadora de los actos conmemorativos del centenario de Murillo, a los siguientes señores y entidades:

D. Diego Rufino.-  
D. Enrique Valdivieso



D. Ignacio Medina  
 D. José María Benjumea  
 D. J. Pablo Romero  
 D. Rafael Atienza  
 D<sup>a</sup> Antonia Heredia  
 Representantes Capa de Honor San Fernando y Monte de la Fricción.-  
 Representantes Reales Academias.-  
 Su representante Académico.-  
 Su representante Ayuntamiento.-  
 Representantes Museos Bellas Artes y Costumbres Populares.-  
 Representantes Grupos Políticos:  
 U. C. I.: D. Teodoro Alcázar  
 P. S. O. E.: D. Alfonso Muñoz-Rafino.-  
 P. C. E.: D<sup>a</sup> Amparo Rubiales Toranzo.-  
 El citado acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

30 SEP. 1980

8.- Participación conjunta de la Diputación Provincial y la Capa de Honor Provincial San Fernando de Sevilla para la celebración de los VI For

Se da cuenta del expediente relativo a la participación conjunta de la Diputación Provincial y la Capa de Honor Provincial San Fernando de Sevilla en la organización de los "VI Jornales de arte contemporáneo y medios de comunicación", consistientes en la celebración de diversos manifestaciones de carácter cultural en materia de arte y comunicación, suponiendo dicha colaboración para la Junta Diputación



aforando a tal efecto un total de 397.000.-  
 \$tos. - Segundo. - Facultar al gasto a la  
 Junta que designe la Intendencia  
 de Fondos. - Tercero. - Facultar al Ilmo.  
 Sr. Presidente en los más amplios ter-  
 minos para realizar cuantas gestiones  
 sean necesarias para llevar a cabo la  
 colaboración a fin de se ha hecho mención  
 el citado acuerdo fue adoptado por  
 unanimidad. -

9.- Equipamiento  
Escuela de Sor-  
donn del  
Complejo Educa-  
tivo Mor. Fino  
Montano. Soli-  
citud de subven-  
cion.

Dada cuenta por el Secretario General de  
 la subvención que se pretende solicitar  
 con cargo al Plan de Inversiones del Fon-  
 do Nacional de Asistencia Social, según  
 Resolución de la Dirección Genl. del Ser-  
 vicio Social de 12 de mayo de 1980,  
 y ello para equipar la Escuela de Sor-  
 donn del Complejo Femenino; y vistas  
 las propuestas favorables emitidas por  
 la Comisión de Educación en sesión  
 celebrada el día 15 de septiembre ppdo.,  
 y la Comisión de Gobierno en sesión del  
 día 23 del mismo mes, la Corporación  
 acuerda: Primero. - Solicitar del Mi-  
 nisterio de Sanidad y Seguridad So-  
 cial con cargo al Plan de Inversiones  
 del Fondo Nacional de Asistencia Social,  
 una subvención de 3.388.000.- \$tos., pa-  
 ra equipo de reeducación y recepción  
 y una subvención de 625.195.- \$tos.  
 para suministro e instalación del mate-  
 rial psiquiátrico. - Segundo. - Facultar  
 al Ilmo. Sr. Presidente para realizar  
 cuantas gestiones sean precisas en la  
 Delegación Territorial correspondiente  
 al objeto, de solicitar y tramitar la  
 subvención indicada. Este acuerdo fue  
 adoptado por unanimidad. -



10.- Proyecto de instalación de ascensores y obras complementarias en el Centro de Educación Especial del Hospital Psiquiátrico.-

Examinado el proyecto de instalación de ascensores y obras complementarias en el Centro de Educación Especial del Hospital Psiquiátrico, cuyo presupuesto general y el contrato asciende a 1.817.977 pesetas; visto informe de la Intendencia de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario del 1980 (c/c económico 1614 y funcional 951,02) y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. Aprobar el proyecto de referencia.- Segundo. Proceder a su contratación por conciego directo, previa confección de precios, en base al Real Decreto 1.201/78, del 2 de junio.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

11.- Proyecto de acondicionamiento del sótano y obras complementarias en el Archivo Provincial.-

Dada cuenta del proyecto de acondicionamiento del sótano y obras complementarias en el Archivo Provincial, cuyo presupuesto general y el contrato asciende a 3.878.132 pesetas; visto informe de la Intendencia de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1978, 2ª fase (Partida 119-2) y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. Aprobar el proyecto de referencia.- Segundo. Proceder a su contratación por conciego directo, previa confección de precios, en base al Real Decreto 1.201/78, del 2 de junio.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

30 SEP. 1980





12.- Proyecto reformado del de obras de urbanización del nuevo Pabellón de San Lázaro, fase 1ª fase.-

Se dio cuenta del proyecto reformado del de obras de urbanización del nuevo Pabellón de San Lázaro, fase, redactado como consecuencia de haber quedado asieta la computación de precios para la adjudicación del proyecto primitivo, lo que ha dado lugar a este reformado que mantiene el mismo presupuesto general y de contrata del presupuesto 1.945.440.-; existiendo la misma consignación que dotaba el proyecto original en la partida 2 del presupuesto extraordinario número 20 del presupuesto 30.000.000.- y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Obras, Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar el proyecto reformado de referencia.- Segundo.- Proceda a su contratación por concierto directo, previa computación de precios, en base al R. D. 1.201/78, del 2 de junio.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

13.- Proyecto de medidas supletorias de seguridad y otros en la Ciudad Juvenil y Centro Juvenil.-

Examinado el proyecto de medidas supletorias de seguridad y otros en la Ciudad Juvenil y Centro Juvenil, cuyo presupuesto general y de contrata asciende a 2.067.352.- pesetas; visto informe de la Intendencia de Fondos acreditando la existencia de consignación en el presupuesto ordinario de 1950 (min. económico 616 y funcional 940,01) y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar el proyecto de referencia.- Segundo.- Proceda a su contratación por concierto directo, pre-



nia confrontación de precios, en base al R. D. 1.201/78, del 2 de junio. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

14. Proyecto de obra de ampliación del Asilo de Huérfanos de Cazalla de la Sierra.

Dada cuenta del proyecto de obra de ampliación del Asilo de Huérfanos de Cazalla de la Sierra, cuyo presupuesto general y de contrata asciende a pesetas 3.501.727.-, visto in fine de la Intervención de Fondos acordando la existencia de consignación en el Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979. Partida 128, y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Firmado. - Aprobar el proyecto de referencia. - Segundo. - Proceder a su contratación por convenio directo, previa confrontación de precios, en base al R. D. 1.201/78, del 2 de junio. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

15. Proyecto de basurero en el Hospital Psiquiátrico.

Dada cuenta del proyecto de basurero en el Hospital Psiquiátrico, cuyo presupuesto general y de contrata asciende a 1.878.665.- pesetas; visto in fine de la Intervención de Fondos acordando la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario del 1980 (n.º económico 616 y funcional 940.01) y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Firmado. - Aprobar el proyecto de referencia. - Segundo. - Proceder a su confrontación por convenio directo, previa confrontación de precios, en base

30 SEP. 1980





al Real Decreto 1.201/78, del 2 de junio.-  
Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

(6a) Expedientes de anticipos de la Caja de Cooperación a instancia de varios Ayuntamientos.-

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en solicitud de anticipos de la Caja de Cooperación, constando en los mismos la documentación referida en el artículo 10 del Reglamento de la Caja de Cooperación e informes del Departamento de Cooperación y de la Jefatura de Fideicomisos; de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Cooperación y Fideicomisos, la Corporación acuerda:

Conceder a los siguientes Ayuntamientos los anticipos que se relacionan:

El Coronil: Adquisición terrenos para Polideportivo. --- 2.000.000.- 20 Tri.

Morón de la Fra: Financiación del proyecto de Pto. Extraordinario de obras incluidas en el Plan Provincial 1979. --- 1.600.000.- 20 Tri.

Pera flor.- Adquisición terrenos para construcción de Polideportivo. --- 2.500.000.- 20 Tri.

San Juan Aznar. Adquisición de motocicletas para Policía municipal. --- 400.000.- 20 Tri.

San Juan Aznar. 80% Contribuciones Especiales obras Plan 1979. --- 1.984.000.- 20 Tri.

Tomares.- Adquisición de licullo para servicio de vigilancia en el Municipio. --- 380.254.- 20 Tri.



en las condiciones de garantía, plazos de reintegro y efectividad de amortización que se concretan en el informe de la Intervención de Fondos y en el modelo de contrato establecido. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

166) Expediente de apertura de la Caja de Cooperación e Intervención al Ayuntamiento de Montellano.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de los expedientes tramitados a instancia del Ayuntamiento de Montellano, en virtud de participos de la Caja de Cooperación por importes respectivos de 320.000 y 2.260.129 ptes. para financiar el 80% Contribuciones Especiales de otros incluídas en el Plan Provincial 1979 y 80% de Fondos Propios para otros incluídas en el Plan Provincial 1979, constando en los mismos la denominación referida en el artículo 10 del Reglamento de la Caja de Cooperación e informes del Consejo de Cooperación y de la Intervención de Fondos; de conformidad con los dictámenes de los Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Conceder al Ayuntamiento de Montellano los anticipos solicitados por importe de 320.000 - Ptes. y 2.260.129 ptes., en las condiciones de garantía, plazos de reintegro y efectividad de amortización que se concretan en el informe de la Intervención de Fondos y en el modelo de contrato establecido. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

En este momento solicitó la palabra D. Ignacio Delgado,

30 SEP. 1980





enfusando su sorpresa por no haberse incluido en este punto un anticipo solicitado por el Ayuntamiento del El Viso del Alcor, por importe de 3.000.000 pesetas.-

D. Narciso López del Tejedo, Concejal del citado Ayuntamiento, manifiesta que la causa es debida a la falta de su propio recurso en la Corporación del El Viso, para solicitar el préstamo.-

D. Ignacio Delgado se muestra disconforme y solicita que el tema se debata en una próxima Comisión de Oros.-

D. Antonio Vázquez HERNANDEZ, también Concejal del El Viso del Alcor, apoya los planteamientos de su compañero comunista, Sr. Delgado y se lamenta por lo ocurrido.-

El Sr. Presidente da por finalizado el debate exponiendo que el tema se planteará en la próxima Comisión de Oros.-

17.- Modificación del Plan Provincial de Oros y Servicios 1979, a instancia de los Ayuntamientos del Albaida del Aljarafe, Benacazón y Morón de la Frontera.-

Se dio cuenta de las peticiones de los Ayuntamientos del Albaida del Aljarafe, Benacazón y Morón de la Frontera, interesando los siguientes modificaciones en el Plan Provincial de Oros y Servicios 1979:

Albaida del Aljarafe. Para la obra de reforma general del alumbrado público no solicitar el crédito oficial por importe de 507.200.- Ptas. y acumular en esa cantidad las contribuciones especiales ascendiendo éstas, por tanto, a 2.507.200.- Ptas.-

Benacazón. Anular la obra de ampliación del mercado de abastos y destinar su importe a la de ampliación del cemento.



rio que, por importe total de 4.000.000.- Ptas. se  
 financie así: S.E.: 11.642.080.- Ayuntamiento  
 con C.O.: 1.571.640.- y Ayuntamiento con  
 Fondos Propios: 1.006.280 Ptas.-

Morón de la Frontera. - Suprimir las Con-  
 tribuciones especiales de la obra de abas-  
 tamiento de agua a Felipe Juans-  
 tial, 13 pose, a por tanto se mantenga  
 de 2.000.000 Ptas. con fondos de su pre-  
 supuesto ordinario.-

A tenor de lo es-  
 tablecido en el R.D. 688/78, de 17 de fe-  
 brero, y de conformidad con lo dicta-  
 minado por las Comisiones de Coopera-  
 ción y Gobierno la Corporación acuerda:  
 1º Aceptar a los cambios interesados  
 por los Ayuntamientos de Alcaida del  
 Aljarafe y Benacazón y Morón de la  
 Frontera. - 2º Modificar las modifica-  
 ciones a la Comisión Provincial de Col-  
 boración del Estado con las Corporaciones  
 Locales. - 3º Practicar las rectifica-  
 ciones necesarias en el Presupuesto Extra-  
 ordinario que dota el Plan Provincial  
 de Obras y Servicios 1979. Este acuerdo  
 fue adoptado por unanimidad.-

30 SEP 1980

18.- Aprobación  
 de proyectos  
 de obras en  
 Caminos Veci-  
 nales de la  
 Provincia.-

Examinados los siguientes proyectos de  
 obras:

- Cerridos y repuro del prime en  
 C.V. SE-645 de Follanares a Mai-  
 rena del Aljarafe. ----- 2.893.800.-
- Reparación del prime en C.V.  
 SE-528 de Olivares a Alcaida  
 del Aljarafe. ----- 500.000.-
- Cerridos y repuros del prime y  
 6,9 km de repulanzación y  
 sellado en C.V. SE-118 del Rm-  
 conada a B renes. ----- 6.159.716.-





Visto informe de la Intendencia de Fuen-  
tes provinciales auditando la existencia  
de 4.001.600.- Ptas. en el Presupuesto Or-  
dinario, resultos del 1979 (2º semestre)  
Partida 177 y 5.551.916 Ptas. en el Pre-  
supuesto Extraordinario del Plan Provin-  
cial de Obras y Servicios 1979, con cargo  
a los bajos producidos en las contrata-  
ciones de obras de C.V.; de conformidad  
con los dictámenes de las Comisiones  
de Cooperación y Gobierno, la Corpora-  
ción acuerda: Primero. - Aprobar los  
proyectos de referencia. - Segundo. - Pro-  
ceder a sus contrataciones por concien-  
to directo en base al R.D. 2.021 del 2  
de junio del 1978, a excepción de los  
obras de C.V. SE-118 de Rincónada  
a Brenes que se contratará median-  
te la convocatoria del correspondiente  
concurso-subasta. - Este acuerdo fue adopta-  
do por unanimidad. -

19.- Jubilación  
forzosa de D.  
Antonio Moiana  
García.

Examinada solicitud del funcionario  
D. Antonio Moiana García, Ordenan-  
za, fecha 15 de septiembre 1980, interesando  
la jubilación forzosa por haber cumpli-  
do la edad reglamentaria, 70 años,  
el día 19 de septiembre del 1980; vistos  
los disposiciones legales de aplicación,  
la Diputación, por unanimidad, acue-  
da: 1º Declarar la jubilación forzosa  
por cumplimiento de la edad reglamentaria  
de D. Antonio Moiana García. 2º  
Remitir el expediente a la Mutualidad  
Nacional de Previsión de la Adminis-  
tración local, para el señalamiento  
de los haberes pasivos. -

20.- Comisión, me

Vacante en la actualidad, en el plan.



diante con-  
curso-oposición  
libre, de una  
plaza de Or-  
denanza.

tilla de funcionarios, su bal timos, una plaza de Ordenanza, con adscripción a la Casa-Real, y siendo necesario proceder a la provisión, en propiedad de dicha plaza, más los vacantes de dicha clase que, en su caso, puedan producirse hasta que se eleve la oportuna propuesta por el Tribunal; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. Prover, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ordenanza de la plantilla de funcionarios, más los vacantes que, en su caso, puedan producirse hasta la elevación de la oportuna propuesta por el Tribunal. - Segundo. Aprobar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como las bases, que se adjuntan por las que ha de regirse el mismo.

2.º.- Provisión,  
mediante  
concurso-opo-  
sición restrin-  
gido, de una  
plaza de  
Ordenanza  
(repartida).

En continuándose vacante en la plantilla de funcionarios una plaza de Ordenanza, con el cometido de repartir la correspondencia y demás documentos oficiales de la Corporación, para la Casa-Real Provincial; vista la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978 del 26 de diciembre, en cuya virtud en todos los pueblos se se como fueren para cubrir plazas de funcionarios de carrera deberá reservarse un cupo de hasta un 25% de los plazas para el personal que se encuentre desempeñando los mismos en régimen distinto al de propiedad, y debiendo considerarse la citada plaza vacante, e inscrita en régimen de contratación administrativa antes de 1.º de enero-1979, que está afectada

30 SEP. 1980





por la expresada reserva, proceja la convocatoria de los cones poudientes pue-  
bos restimpidos; la Diputación, de  
conformidad con lo expuesto, por una  
mayoría, acuerda: Primero. Pro-  
vel, mediante concurso-oposición restim-  
pido, una plaza de Ordenanza (re-  
partidor), vacante en la plantilla de  
funcionarios de la Corporación, por  
aplicación de la invocada normativa.  
Segundo. A probar la convocatoria  
del mencionado concurso-oposición res-  
timpido, así como los bases, fue se  
ad punitam, por los que ha el requi-  
sitos a fin.

22.- Creación  
de una plaza  
de Auxiliares  
de Admon. ge-  
neral.

De conformidad con lo acordado  
por esta Corporación en sesión plena-  
ria el 29- julio-1980 de que se hace  
a cabo la creación de una plaza de  
Auxiliar Administrativo, a fin de aten-  
der los trabajos necesarios para la  
confección del Padrones de Habitantes  
de los municipios de la Provincia, se-  
gún información que se reciba de los  
mismos; la Diputación, por mayoría,  
acuerda: Primero. Crear en la planti-  
lla de funcionarios una plaza de Auxi-  
liar de Administración general, sub grupo  
de Auxiliares, dotada con el nivel de  
proporcionalidad 4, antes es eficiente 1.7.  
Segundo. Solicitar de la Dirección  
general de Administración Local el oportuno  
visto para la creación de la plaza  
de referencia.

23.- Conversión  
de puestos vacan-  
tes en plazas de

Producidos, por distintos motivos, en  
el cuadro laboral, dos vacantes de Caran-  
enos y dos de Sanitarios, adscritos al



la plantilla de funcionarios

Hospital de San Lázaro, y una al Capataz de pedinería, con destino en la C. F. Fumina, procede la amortización de dichos puestos laborales y la simultánea creación de plazas en la plantilla de funcionarios, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final cuarta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo; asimismo, por necesidad del servicio, procede la creación de una plaza de Costurero (H. San Lázaro) de la plantilla de funcionarios, también vacante, en otra del Operaria de limpieza de la misma plantilla, de igual nivel retributivo (3). - A la vista de lo expuesto, la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primer. - Amortizar los cinco puestos, vacantes, del cuadro laboral que a continuación se expresan, así como una plaza de funcionario que también se indica, y crear en la plantilla de funcionarios los plazas que después se relacionan, con señalamiento del grupo y nivel que les corresponde:

Puestos a amortizar

- 2 de Lavanderas (laborales) (H. S. Lázaro). -
  - 2 de Sanitarios (laborales) (H. S. Lázaro). -
  - 1 de Capataz (laboral) (C. F. Fum.). -
  - 1 de Costurero (funcionario) (H. S. Lázaro). -
- 6

Plazas a crear

- 2 de Lavanderas: nivel 3, antes coef. 1,3 (Grupo de Admon. Especial, sub-grupo de Servicios Especiales, clase Subordinado de Oficios). -
- 2 de Operarios de limpieza: nivel 3, antes coef. 1,3 (Id. id. id.). -

30 SEP. 1980





1 de Mozo de Servicio: nivel 3, antes coef. 1.3  
(Id. id. id.).-

1 de Mozo de Servicio sanitario: nivel 3, antes  
coef. 1.3.-(Id. id. id.).-

6.- Segundo.- Solicitar de la Dirección  
General de Administración Local el por-  
tuno usado para la correspondiente imo-  
vilización de plantillas a que se contrae  
el punto primero del presente acuerdo.-

24.- Reclasifica-  
ción como Costu-  
rera de la Moza  
de Servicio, D<sup>a</sup>  
Rosa M<sup>a</sup> Ba-  
nero (Ciudad  
Juvenil femenina)

Examinado escrito, fecha 29-7-80 (n<sup>o</sup>  
Rpt. 6873), de la Directora de la Ciudad  
Juvenil femenina, dando cuenta de que  
la Moza de Servicio de la plantilla de  
funcionarios, adscrita a dicho cuerpo  
educativo, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Banero Ramos,  
viene realizando funciones de costurera,  
por lo que propone se reclasifique a la  
interesada en plaza de la misma ca-  
tegoría citada; teniendo en cuenta que  
ambas plazas - Moza de Servicio y Costu-  
rera - pertenecen al mismo grupo (Admón.  
Especial), subgrupo (Servicios Especia-  
les) y clase (Personal de Oficios), tenien-  
do asimismo atribuidos el mismo nivel  
retributivo (3, antes coef. 1.3); la Diputa-  
ción, a tenor de lo regulado en el art. 87,  
4, del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de oc-  
tubre, por unanimidad, acuerda: Prime-  
ro.- A probar la reclasificación de la  
Moza de Servicio funcionaria, D<sup>a</sup> Rosa  
M<sup>a</sup> Banero Ramos, como costurera de  
la misma plantilla, perteneciente a iden-  
tico grupo, subgrupo y clase y dotada  
con igual nivel retributivo.- Segundo.-  
Someter el presente acuerdo para su  
efectividad, al preceptivo usado de la  
Dirección General de Administración  
Local.-



25.- Concedim-  
do excedencia  
al Funcionario  
D. Manuel  
Fernández  
López.-

Examinado escrito, fecha 12. septiemb-  
re-1980 (nº Rft. 7.949), del Practicam-  
te de la plantilla de funcionarios, adsc-  
rito al Hospital de San Lázaro, D. Ma-  
nuel Fernández López, que solicita, pa-  
ra atender asuntos particulares, la exce-  
dencia voluntaria, a partir del 1-10-1980;  
visto lo regulado en el art. 62 del Regla-  
mento de Funcionarios de Admón. Local,  
la Diputación, por unanimidad, acue-  
da otorgar al interesado la exceden-  
cia voluntaria, con efectividad del 1-  
octubre-1980, por el tiempo mínimo de  
un año, sin derecho a percibir haber  
alguno ni a fue se computa a ningún  
efecto el tiempo que permanezca en  
tal situación.-

26.- Recono-  
cimiento par-  
cial de ser-  
vicios de Mé-  
xico D. Luis  
Rodríguez  
de la Borbo-  
na.-

Examinado escrito, fecha 8-septiemb-  
re-1980 (nº Rft. 7.877), del Médico  
de la Beneficencia Provincial, adsc-  
rito al Hospital de San Lázaro, D.  
Luis Rodríguez de la Borbolla Vá-  
zquez, que habiendo tomado posesión  
de la plaza en propiedad el 1-12-  
78, solicita el reconocimiento de los  
servicios prestados como contratado des-  
de 22-nov-1972; teniendo en cuenta  
que, de conformidad con lo estableci-  
do en el Real Decreto-ley 12-1979  
del 3 de agosto, se suspende tem-  
poralmente, hasta 1-8-1982, la ad-  
judicación de la Ley 40/1978 del  
26 de diciembre, sobre reconociem-  
to de servicios prestados a la Ad-  
ministración Pública, si bien en vir-  
tud de la legislación anterior (art.  
1.3, Ley 108/1963 del 20 de julio,  
norma J.2, O.M. del 2-abril-1984 y

30 SEP, 1980





Decreto 2.056/1973 del 17 de agosto) son reconocibles los servicios rendidos a la Administración Local hasta 25-septiembre-1973; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero.

Declarar la no procedencia actual del reconocimiento de los servicios prestados por el interesado hasta 30-noviembre-1978, al no haber entrado aún en vigor la normativa de aplicación. -

Segundo. - Reconoce, no obstante, los servicios prestados desde 22-enero-1972 a 25-septiembre-1973 (1 año, 8 meses y 4 días), que son los prestados al propiedad completamente un tiempo, abonable desde 1-septiembre-1980. -

27.- Destiman  
do reclamacio  
nes de funcio  
narios jubilados  
sobre premio  
en metálico.

Examinados escritos que presentan los funcionarios jubilados D<sup>a</sup> Rosario Díaz Ruiz, D<sup>a</sup> Victoria Larrea Díaz, D<sup>a</sup> Teresa Ortiz del Villar y D. Antonio Redon Díaz, reclamando la primera cuota de la cuantía del premio en metálico, por una sola vez, que le ha sido concedido, y por las tres restantes, por su no inclusión entre los beneficiarios de aquel; la Diputación acordó el reparcimiento de dichas reclamaciones, ya que la concesión de tales premios responde a ciertos que en su ley, se elaboraron, teniendo, por otra parte, carácter graciable tanto su otorgamiento como su cuantía, al conformidad con lo regulado en el art. 74 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local. Este acuerdo fue adoptado por mayoría con los votos a favor del PSOE (9 votos) PCHA (6 votos) PTA (1 voto) y



con los votos en contra de V.C.D. (12 votos). -

D. José M.<sup>a</sup> Morilla, solicita se someta a votación este punto, pues considera que no es justo privar a nuevos funcionarios jubilados del premio que a su juicio les corresponde, ante el hecho que se han repartido cantidades sin tener en cuenta prestos y cargos ocupados. -

El Sr. Páez fue. Mando su respuesta de que se ha repido el criterio de los representantes de los funcionarios y que no debe olvidarse que los jubilados reciben un premio graciable de 100.000 pesetas. -

El Sr. Marchena tomó la palabra exponiendo que en su día se dio potestad a la Comisión de funcionarios para que procediera al reparto del premio y que por lo tanto, su grupo se manifiesta de conformidad con la propuesta de desestimación de las reclamaciones. -

Como consecuencia de la votación se obtiene el siguiente resultado:  
A favor de la propuesta 9 votos del PSOE, 6 del PEA y D. Antonio Serano. -  
En contra de idem idem 15 votos de V.C.D.

28.- Decisión de indemnización de daños y perjuicios contra esta Diputación. Sentencia de apelación a 1.ª instancia. -

Por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Provincial, se ha dictado Sentencia, de 18 de septiembre actual, por la que se desestima recurso de apelación interpuesto por la Sección Urbana, S.A. contra Sentencia dada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de los de Sevilla, por la que, absolviéndolo a esta Corporación, se condenó a

30 SEP 1980





la entidad apelante al pago de la cantidad de 100.000 ptes., como indemnización por el fallecimiento del niño Claudio Ruiz Rodríguez, a consecuencia de una descarga eléctrica que sufrió en tenencia cobijada con la Ciudad Juvenil "Francisco Franco". La expresada Sentencia refrenda el recurso de apelación interpuesto, confirmando la Sentencia apelada. Por todo lo expuesto, la Corporación acuerda: Queda enterada de la referida Sentencia dada por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Sevilla. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

29.- Recurso de reposición contra la convocatoria de plaza de Jefe de Montes, mediante oposición restringida.

Mediante escrito registrado en 22 de julio último, al nº 6.516, por D. Javier Muñoz Meino y otros tres Jueves de Montes, se interpone recurso de reposición contra la convocatoria para proveer un propiedad, mediante oposición restringida, la plaza de Jefe de Montes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, según publicación efectuada en el B.O.P. de 27 de julio anterior. Los recurrentes solicitan la anulación del acuerdo aprobatorio de la convocatoria y la sustitución de ésta por otra libre y abierta a todos los Jueves de Montes; al propio tiempo interesan la suspensión de la ejecución del acuerdo recurrido. En apoyo a sus pretensiones, alegan: 1) Infracción del art. 1033 de la Constitución en cuanto dispone el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, en relación con el punto 3 de su dispositi-



ción derogatoria. - 2) Aplicación abusiva de la Ley 70/78. - 3) Justificación de la Ley 70/78, al supuesto de plaza única. Dado traslado del recurso a D. Jacinto Ortega Ruiz, Jefe de Museo del Monte de esta Diputación en régimen de contratación administrativa, de conformidad con lo preterido en el art. 117-3 de la Ley del Procedimiento Administrativo presento escrito, en 22 de septiembre corriente, interesando la desestimación del recurso y subsidiariamente que sean los Tribunales de Justicia los que, en última instancia, decidan sobre la legalidad de la convocatoria. A tal efecto, allega: 1) La convocatoria se opista a la Ley 70/78 y a informe emitido por la Dirección Jefe de la Administración Local, de fecha 1 de abril pasado, en contestación a consulta formulada al respecto por esta Diputación. - 2) La legalidad de la Ley 70/78 es regular la situación del personal que no tiene la condición de funcionario de carrera. - 3) No existe aplicación abusiva de la Ley 70/78 por cuanto tomó posesión de su cargo antes de su publicación. 4) Rechazo de la imposibilidad de aplicación de la Ley en los casos de plaza única. - 5) Precedentes de lotes es por de la Administración Pública. - 6) Corresponde a los Tribunales el control de la legalidad de la actuación administrativa. - La Asesoría Jurídica dictamina la procedencia de estimar el recurso, de reposición interpuesto, al infringir el recurso recurrido el Ordenamiento

30 SEP. 1980





to jurídico, por cuanto: A) Pasa cuando el informe de la Dirección General de Administración Local de 1 de abril del año en curso hubiera, inicialmente, validado la convocatoria recurrida, resulta evidente: a) No se adapta a las condiciones de plaza única, al exigir el compromiso corporativo costado del "compañero en turno libre los sucesivos vacantes que se produzcan hasta completar el 75% restante de la convocatoria, conciliándose en este caso a tres plazas más de las que se trata"; y es obvio que éstas no existen. - b) Tal informe no es vinculante (art. 85-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo). - c) Parece el fundamento. - B) Pasa cuando, no se pueda predicar anticipadamente en aplicación del art. 1033 de la Constitución - acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad - en una convocatoria de oposición restringida, ni es evidente que quiebra el principio de acceso en condiciones de igualdad a los funciones y cargos públicos, con los requisitos que fijaban las leyes, que sanciona el art. 23-2 de la Constitución, por cuanto no existe ley que ampare la provisión en turno restringido en los casos de plaza única. C) La Ley 70/78 es inaplicable a los supuestos de plaza única: a) No consagra un derecho subjetivo absoluto para quien la obtenga mediante título temporal provisional. - b) Sólo supone una reserva de hasta un 25% de las plazas comprendidas en los canales procedentes convocatorias. - c) Confrontando los intereses fu-



idicamentemente protegidos, la Ley declara expresamente una mayor protección de los aspirantes al turno libre - al que, como mínimo, se ha de atribuir el 75% de los plazas objeto de convocatoria - que de los aspirantes al turno restringido - como máximo, el 25% de los plazas. d) La reserva de plazas a turno restringido ha de ser objeto de interpretación restrictiva, en conformidad con los principios constitucionales de igualdad de los administrados ante la Ley (art. 14 y 149-1-13 de la Constitución) y de igualdad en el acceso a la función pública (art. 23-2 de la propia Constitución y art. 2-3 del Reglamento funcional, para el caso, en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1.411/68, del 27 de junio) que exige, para que pueda aplicarse la excepción del turno restringido que "por Ley está expresamente autorizada la convocatoria restringida". e) La finalidad de la exposición adicional se desprende de la Ley 70/78 aunque evidentemente sea facilitada la incorporación como funcionarios de carrera al servicio de la Administración en forma temporal o provisional, no completa, ni espiritual ni expresamente, ni dentro ni fuera de los cuadros en cualquier supuesto, al turno restringido. f) El hecho de que hayan existido precedentes de convocatoria al turno restringido de plazas únicas, no supone su legitimidad ni la obligatoriedad de su seguimiento, cuando a lo más se

30 SEP. 1980





181

obliga, dentro de la propia Administración, en caso de inobservancia del precedente, es a motivar el acto (art. 43, 1.º c, de la Ley de Procedimiento Administrativo); sea por en la vista que tales precedentes han podido observarse en ausencia de impugnaciones, supuesto que no se da en el presente caso. - F) La Corporación tiene la obligación de resolver el recurso interpuesto de conformidad con el art. 102, 1.º de la Constitución, que dispone que "la Administración se rige con obediencia los intereses generales y actúa... con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho" sea por juicio del control jurisdiccional. Por cuanto antecede, y constando la conformidad del Secretario Fiscal, la Corporación acuerda: Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Javier Luengo Moreno y otros Regidores del Monte, y, en consecuencia anular, por contrario al Ordenamiento Jurídico, el acuerdo plenario, a que el recurso se contrae, adoptado en Sesión Plenaria el 15 de mayo último, junto con la convocatoria y bases para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Regidor no del Monte, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial; ordenando la elaboración de convocatoria y bases para la provisión de la indicada plaza en turno libre.

30.-a) Cuentas de Caudales:  
Gastos  
Ordinarios, Cope

Conoció la Corporación el expediente que se tramita en virtud de la propuesta formulada por el Sr. Depositario de los provinciales, en observancia del



cia les y Extra-  
ordinarios: Tri-  
mestre 1º de  
1980.-

apartado 1) de la Regla 84 de la vigente Instrucción de Contabilidad, sometiéndola a la consideración de la misma, los Cuentos de Cauda les del trimestre 1º de 1980, de los Presupuestos que se relacionan, con expresión de sus existencias para el trimestre 2º del citado ejercicio:

Presupuestos	Existencias en 1-IV-80
Ordinarios: ejercicio 1980.-----	490.530.949.-
Especiales: Del Fono de Contab.---	27.564.575.-
Extraordinarios:	
2.- Ad. 80.200.000.- o.c. Abastº a pres. Rep. de	127.442.-
7.- " 9.570.000.- " " Planes Urbanismo.	2.010.100.-
11.- " 30.795.000.- o.c. Coop. Plan Exti.	
	1973.-----
	1.523.994.-
12.- " 27.067.438.- " " Hosp. Hosp. me- bles, etc.	18.009.-
13.- " 30.075.000.- " " Id. id. Equipatº, 2ª fase.	3.937.823.-
14.- " 260.000.000.- " " Plan Exti Coop.	
	1975.-----
	41.030.-
15.- " 200.000.000.- " " Ad. fincas rústicas.	18.677.-
16.- " 147.836.585.- " " Obras en vías provin- ciales.	1.-
19.- " 183.162.432.- " " Plan obras y Serv.	
	1978.-----
	616.007.-
20.- " 825.022.529.- " " Remanente 1977.	0.-
21.- " 955.991.329.- " " Plan Inv. Ob. y Serv.	
	1978, 2ª fase.---
	64.289.486
22.- " 30.000.000.- " " Justa la cédula de partidos.	2.174.730.-
23.- " 1.427.384.137.- " " Plan Inv. Ob. y Serv.	
	79.-----
	8.411.819.-

Constando en dichos Cuentos informes favorables de la Instrucción de Hacienda, la Comisión, vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, en su sesión del 26 de los convenientes.

8 0 SEP. 1980





en definitiva, acuerdo: Aprobados y dados al trámite ulterior correspondiente, - este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

30 b).- Cuentas de Caudales: Presupuestos Ordinarios, Especiales y Extraordinarios: Trimestre 2º de 1980.

Conoció la Corporación del expediente que se tramita en virtud de la propuesta formulada por el Sr. Depositario de Fondos provinciales, en observancia del apartado 1) de la Regla 84 de la Ley de Instrucción de Contabilidad, sometiéndolo a la consideración de la misma, los Cuentos de Caudales del trimestre 2º de 1980, de los Presupuestos que se relacionan, con expresión de sus existencias para el trimestre 3º del citado ejercicio:

Presupuestos	Trimestres en 1-III-80
Ordinario, ejercicio 1980. - - - - -	683.148.324.
Especial: Del Lev. de Contribuciones. - - -	17.582.370.
Extraordinarios:	
2.- Plan. 80.200.000.- o.c. Abast. aguas de la prop. -	127.442.
7.- " 9.580.000.- Planes Urbanismo. -	2.010.100.-
11.- " 300.775.000.- o.c. Coop. Plan Ext 2 1973 -	1.523.994.-
12.- " 27.067.438.- " Hosp. Higie: muebles, etc. -	17.007.-
13.- " 30.075.000.- " Id. id. Ofi. Inf. 2º, 2º fase. -	3.034.850.-
14.- " 200.000.000.- " " Plan Ext 2º Coop. 1975. -	41.030.-
15.- " 200.000.000.- " " Adf. fincos rústicos. -	18.677.-
16.- " 147.836.581.- " " Obras en vías provinciales. -	1.-
19.- " 183.162.432.- " " Plan Ob. y Lev. 1979. - -	616.007.-
20.- " 825.022.529.- " " Presupuesto 1977. - -	0.-
21.- " 955.991.329.- " " Plan Prov. Ob. y Lev. 1975, 2ª fase. - -	66.158.150.-
21bis.- 5.873.074.- - - - -	Instalación Oficina MOPU. - - - - -
	4.421.739.-
22.- " 30.000.000.- o.c. Instalaciones deportivas. - - - - -	0.-
23.- " 1.427.384.137.- " " Plan Prov. Ob. y Lev. 79. - - - - -	56.608.787.-

Constan en dichos Cuentos informes



favorables de la Intendencia de Fondos, la Corporación, vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, en su sesión del 26 de los corrientes, en definitiva acordada; Aprobados y dados el trámite necesario correspondiente. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

36- Expediente de reconocimiento de créditos. -

A propuesta del Sr. Intendente de Fondos y favorablemente aprobada por la Comisión de Hacienda y Economía, así como por la de Fomento, en sus sesiones del 26 y 30 de los corrientes, se dio cuenta de expediente de reconocimiento de créditos, a los efectos de poder atender con cargo al Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, a tercencias que debieron ser contraídas con imputación a ejercicios anteriores, y con la finalidad de crear el concepto específico que así lo autorice, conforme a lo establecido en el apartado a) de la Regla 19 de la vigente Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales. - La Diputación, en consecuencia con dichas actuaciones a dpto' el siguiente acuerdo:

Aprobar la legitimidad y cuantía de los gastos que se piden en relación, cuyo importe asciende a Ptas. 853.660'00, y en consecuencia reconocer a favor de los interesados los correspondientes créditos, a efectos del pago de sus facturas:

Aplicación	Explicación	Pesetas
257.823.50	Compañía Sevillana de Electricidad:	
	Fact. 777-1979. --	11.455.-
	" 777-1979. --	384.-

30 SEP 1980





	Fact. 9 y 10-79. ....	38.871.-	
	" 11 y 12-79. ....	68.907.-	
	" 13 y 12-79. ....	39.535.-	
	" 12-79. ....	4.363.-	
	" 7 y 10-79. ....	3.133.-	
	" 11 y 12-79. ....	2.580.-	169.228.-
254.335.01	Compañía Sevillana de Electricidad:		
	Fact. 1 de 1979. ....	30.360.-	
	" 2 de 1979. ....	54.072.-	84.432.-
	<u>Do total. ....</u>	<u>253.660.-</u>	

Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

32.- Expediente  
de modificación  
del presupuesto  
ordinario del 1980:  
Ptas. 235.157.020.-

Visto el expediente que se inicia a propuesta de la Presidencia, asistida de los Hcs. Secretario e Interventor de Fondos, en virtud del que se introducen modificaciones en los créditos del Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso, mediante transpuesta y por un importe total de los mismos treinta y cinco millones cinco mil quinientos y siete mil veinte (235.157.020) pesetas. - Se acuerda en el expediente la necesidad, conveniencia y urgencia en la previsión de los gastos que se proponen y que no se producirá perturbación en obligaciones y servicios, todo según lo preceptuado en los arts. 691 de la Ley 7/1977 del Reglamento de Haciendas Locales. - En su vista la Corporación, adoptó acuerdo con los siguientes términos de disposiciones: Primera. - Considerar la necesidad, urgencia y conveniencia de los gastos que se proponen. - Segunda. - Aprobar, sin modificación alguna, el referido proyecto, ascendente a la expresada cifra de Ptas. 235.157.020, según el detalle siguiente:



Partidos que se se p lumen tan

Capítulo I-	Remuneraciones de personal.-	104.105.290.-
" II-	Compra de bienes comunes y de servicios.-	58.867.212.-
" IV-	Transferencias comunes.-	29.929.960.-
" VI-	Inversiones reales.-	37.254.558.-
" VIII-	Variación de activos financieros.-	5.000.000.-
		<u>Totol.- 235.157.020.-</u>

Partidos de los que se transfieren

Capítulo I-	Remuneraciones de personal.-	115.105.290.-
" II-	Compra de bienes y servicios.-	72.122.104.-
" III-	De los territorios.-	8.000.000.-
" IV-	Transferencias comunes.-	21.264.000.-
" VI-	Inversiones reales.-	5.915.626.-
" VIII-	Variación de activos financieros.-	12.750.000.-
		<u>Totol.- 235.157.020.-</u>

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.



33.- Designación de D. Enrique Olivas como representante de la Diputación en el Consejo de Tránsito de Andalucía.

Vista la solicitud formulada por la Concejalía de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, de la Junta de Andalucía, para la designación de un representante de esta Diputación en el Consejo de Tránsito de Andalucía y de conformidad con lo dictaminado por Comisión de Gobierno, la Corporación acuerda: Designar a D. Enrique Olivas Rodríguez a los fines anteriormente mencionados. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

30 SEP 1980

Puntos referidos.

1.- Ampliación de la capacidad operativa

Previa declaración de urgencia, se acuerda tratar de los siguientes asuntos:  
Conocida propuesta del Sr. Jefe del Centro de Proceso de Datos de ampliación de la capacidad operativa del



tiva del ordena-  
dor en servicio.

ordenador en servicio, con el fin de atender el proyecto cooperativo de mecanizar los padrones Municipales de Habitantes de la Provincia; visto informe de Intervención de Fondos el que el referido gasto puede ser atendido con cargo al Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, y dictámenes favorables de las Comisiones de Estadística e Informática y de Gobierno, la Corporación acuerda a probar la ampliación de la capacidad operativa del ordenador.

### Diligencia de cierre

El presente libro en el que figuran inscritos los actos de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, consta de sesenta y dos folios, veintidos sellados y rubricados por el Excmo. Sr. Presidente, todos ellos utilizados, comenzando con la continuación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1980 y terminando con el punto 1 de los Asuntos Urgentes de la sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1980.

y para que conste firmo la presente diligencia, en Sevilla, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,



*[Handwritten signature]*

18 0 SEP 1980



2º 6.385





## Diligencia de apertura

Este libro compuesto de doscientos folios útiles, se destina a la transcripción de los Actos de las sesiones ordinarias y extraordinarias, que la Excm. Diputación Provincial celebra a partir del día de la fecha.-

Sevilla, doce de noviembre, 1980.-  
El Secretario,

Apunte 2.-  
Convenio entre  
la Diputación  
Provincial y  
la Dirección  
General de la  
Producción  
Agraria del  
Ministerio de  
Agricultura.

30 SEP 1980



(Continuación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de mil novecientos ochenta).-

Dada cuenta por el Secretario ferial de la propuesta de Bases para actualización y ampliación del Convenio aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1980 y en donde se regula el Centro de Recría de novillos, el de Recría de ganado Caprino y la promoción de la inseminación artificial. Vistos los proyectos favorables emitidos por la Comisión Japornativa de Agricultura y por la Comisión de folicerno en sesiones celebradas los días 26 y 30 del corriente mes, la Corporación, acuerda: Primero.- Aprobar las Bases del Convenio con la Dirección ferial de la Producción Agraria que regula los centros de recría de novillos, de ganado caprino y la promoción de inseminación artificial.- Segundo.- Facultar al Pleno. y. Presidente en los más amplios términos para realizar las gestiones que



correspondan en base a la aplicación, interpretación y firma del citado Convenio. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

3.- Convenio entre la Brema, Diputación Provincial y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Dada cuenta por el Secretario General del contenido del proyecto de Convenio celebran por el Organismo Autónomo del Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, pretendida como consecuencia promover y mejorar los mejores técnicos agrícolas en beneficio de la riqueza provincial, y vistas las propuestas por parte de la Comisión Interdepartamental de Agricultura, y la Comisión del Gobierno en sesiones celebradas los días 26 y 30 del corriente mes, la Corporación, acuerda: Primero. - Aprobar el Convenio entre la Brema, Diputación y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. - Segundo. - Facultar al Ilustre Sr. Presidente en los más amplios términos para interpretar y realizar cuantas gestiones sean necesarias de orden a la formalización del citado Convenio. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

4.- Proyecto de obras de adaptación en la antigua Residencia de Capataces Agrícolas en el Cortijo el Cuarto.

Examinado el proyecto en el epígrafe arriba expresado, redactado por la Sección de Arquitectura, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 3.689.959.- pesetas y el jornal y de contrata de obra a 4.243.447.- pesetas. Visto el dictamen emitido por la Comisión del Gobierno en sesión del 30 de septiembre de 1950, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero. - Aprobar el proyecto de referencia en el importe antes citado. - Segundo. - Proceder a su contratación por



concierto directo, mediante computación de precios, en base al Real Decreto 1.201/78 de 2 de junio. - Tercero. - Imputar el referido gasto por cargo a la partida correspondiente en el Presupuesto Ordinario que dota el Pleno a la Acción Provincial.

El Sr. Presidente explica que la finalidad de los días es utilizar la Presidencia como centro de formación de jóvenes de la provincia de Sevilla que estén acopiados al desempeño, subvencionándose los estancias con los fondos provenientes del empleo comunitario.

30 SEP. 1980

5.- Reorganización Servicio de Mantenimiento.

D. Ignacio Delgado, reconociendo la importancia del asunto, considera que es necesario su estudio previo y detallado por la Comisión de Obras, antes de su aprobación por el Pleno.



La Corporación, de conformidad con la propuesta del Sr. Delgado, acuerda referir el asunto sobre la Mesa.

6.- Proyecto de convenio entre Diputación Provincial y la Facultad de Medicina para impartir docencia en el Hospital de San Lázaro.

Conocido proyecto de convenio entre la Diputación Provincial y la Facultad de Medicina para impartir docencia en el Real Hospital de San Lázaro; visto el dictamen favorable de la Comisión de Sanidad y la del Gobierno, la Corporación en Pleno acuerda dar su aprobación a dicho convenio.



7.- Proyecto de convenio entre Diputación Provincial y la Facultad de Medicina para un parte docencia en el Hospital Psiquiátrico.

Conocido proyecto de convenio entre Diputación Provincial y la Facultad de Medicina, para un parte docencia en el Real Hospital de San Lázaro, y visto el dictamen favorable de las Comisiones de Sanidad y de Policía, la Corporación en Pleno acuerda aprobar dicho convenio.-

8.- Elección im-  
porte de las estancias a los Psíquicos concertadas con la Diputación.-

Conocido expediente sobre peticiones de Comunidades Religiosas de los señores Psíquicos, en donde la Corporación tiene establecido concertos, para ocupación de plazas, de elección de importe de las estancias, visto informe de la Intervención de Fondos, y dictamen favorable de las Comisiones de Sanidad y de Policía, la Corporación acuerda elevar el importe de las estancias en dichos Psíquicos, fijándose en docecientos pesetas la cantidad a abonar por día y persona, con efecto de uno de enero de mil novecientos ochenta.-

9.- Adquisición material para Servicio de Radiología del Hospital Psiquiátrico.-

Examinada propuesta del Sr. Director del Hospital Psiquiátrico sobre adquisición de material de radiología para dicho Servicio, visto informe de la Intervención de Fondos sobre existencia de suficiente disponibilidad y dictamen favorable de las Comisiones de Sanidad y de Policía, la Corporación acuerda la adquisición de dicho material.-

10.- Instalación cámara fipográfica para el laboratorio del Hospital

Examinada propuesta del Sr. Director del Hospital de San Lázaro, de instalación de cámara fipográfica para el laboratorio de dicho Hospital; visto in-



de San Nazario. - por me se Interuencion de Fondos sobre exist-  
tencia de suficiente disponibilidad y dic-  
támenes favorables de los Comisiones de  
Sanidad y Gobierno, la Corporación  
acuerda efectuar dicha instalación. -

11.- Propues-  
ta de adqui-  
sición de un  
análisis de  
semiautoma-  
tico P.H. y ga-  
ses de labo-  
ratorio del  
Hospital de  
San Nazario.  
Examinada propuesta del Sr. Admini-  
strador del Hospital de San Nazario,  
de adquisición de un analizador semi-  
automático, P.H. y gases de sangre con  
destino al Laboratorio; visto informe  
de Interuencion de Fondos sobre existen-  
cia de suficiente disponibilidad y  
dictámenes de los Comisiones de Sani-  
dad y de Gobierno, la Corporación  
acuerda efectuar dicha adquisición. -

12.- Aproba-  
ción del proyec-  
to de contrato  
con D. Ma-  
nuel Trujillo  
Pérez-Lan-  
zac. -  
Redactado por la Asesoría Jurídica  
proyecto de contrato, con D. Manuel  
Pérez-Lanzac, para la realización  
de un estudio sobre la reorganización  
y funcionamiento del Hospital Psiquiá-  
tico de Miraflores, que refrenda, la  
Secretaría General, la Corporación acue-  
da; Aprobar el proyecto de contrato de  
referencia. -

180 SEP 1980

Solicitó la palabra  
D. César Santiago Fernández, quien des-  
pués de manifestar su alegría por la con-  
tratación llevada a cabo, espone el des-  
acuerdo de su Partido en relación con  
la cláusula 9ª del contrato, por conside-  
rar que la indemnización, en caso de res-  
cisión del contrato unilateral por parte  
de Diputación y sin culpa de D. Ma-  
nuel Trujillo, debe ser proporcional  
al tiempo trabajado, más el resto que





le queda por trabajar, pero que no obstante, su grupo va a votar a favor, al objeto de no demorar la contratación.

El Sr. Ples respondió que la cláusula es normal y lógica garantía de una persona que se traslada de un país a otro.

Doña Amparo Rubiales expresó finalmente, en relación con la contratación del Dr. Trujillo, que su grupo está dispuesto a colaborar con el mismo y que contará con el apoyo de los comunistas, sin ningún tipo de reservas para conseguir la reforma del Quiáutico.

El Sr. Presidente agradece las manifestaciones de Doña Amparo Rubiales.

### 13.- Festival Intercultural de Cine de Sevilla.

Dada cuenta por el Sr. Secretario general de la propuesta elevada al Pleno corporativo por el Ilustre Sr. Presidente, en virtud de los atribuciones que le confiere el acuerdo plenario nº 45 de fecha 29 de julio de 1980, relativo a la celebración del I Festival Intercultural de Cine de Sevilla, y solicitando el aumento de la subvención concedida por esta Diputación Provincial a tal efecto; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del corriente mes, la Corporación, acuerda: Primeramente.- Aceptar la propuesta de la Presidencia en el sentido de elevar la subvención concedida por acuerdo plenario de fecha 29-7-80 en 2.000.000 Ptas, lo que supone una aportación



total de 6.000.000.- Ptas., imputándose se dicho aumento a la partida 472/716, 10 del vigente Presupuesto Ordinario.-  
 Segundo.- Ligar la aportación, por terceras partes, a D. Antonio Ramirez Mejias, Administrador de la Asociación "Cultura Viva", haciéndose efectiva la primera al comienzo de los trabajos preparatorios, la segunda al inicio del Festival y la tercera una vez finalizado el mismo, debiendo, igualmente, participar en su momento el costo total del Festival aprobado por el Comité Ejecutivo.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

30 SEP. 1980

14.- Ratificando todos los acuerdos de la Presidencia.-

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Ratificar los Resoluciones de la Presidencia siguientes:

Num. 3.400 sobre proyecto de obras complementarias de equipamiento para auto-servicio y cocina en Ciudad Juvenil Masculina.-

Num. 3.442 sobre proyecto adicional al de adaptación de locales de auto-servicio, cocina y comedor en Ciudad Juvenil Masculina.-

15.- Solicitando al Ministerio de Cultura se autorice a Diputación la instalación de una emisora de frecuencia Modulada.-

El Sr. Presidente expuso que el día 15 de octubre finaliza el plazo para solicitar ante el Ministerio de Cultura autorización para instalar una emisora de frecuencia Modulada, que se destinaria a programas culturales y educativos, proponiendo a la Corporación se proceda a tramitar la solicitud. Los diputados del U.C.I. solicitan se informe sobre características de la emisora, finalidades, estudios económicos etc..., con testando





el Sr. Presidente que sólo se trata de cumplir un trámite administrativo y que, antes de la puesta en marcha habrá que aprobarse el proyecto. La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar ante el Ministerio de Cultura la instalación de una emisora de Frecuencia Modulada, haciéndose constar por los diputados del V. C. D. que se voto se limita a cumplir un trámite administrativo de solicitud que no conlleve la aprobación del proyecto de montaje. - D<sup>a</sup> Rufina les manifiesta su satisfacción por la adopción de este acuerdo lejos de intereses partidistas. -

16.- Petición ante el Ministerio de Hacienda para una mayor dotación de los Partidos correspondientes al Fondo de Protección al Trabajo.  
p.-

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la petición formulada por los señores de los pueblos-dormitorios de la provincia de Sevilla, solicitando que la Corporación se dirija al Ministerio de Hacienda al objeto de que se doten suficientemente, los Partidos correspondientes al Fondo de Protección al Trabajo, para conseguir prestaciones complementarias a los trabajadores de la Industria, una vez agotado el subsidio de Desempleo; la Corporación, por unanimidad, acuerda: Solicitar del Ministerio de Hacienda la petición antes expresada. -

17.- Moción del PSOE y PCA al Pleno de la Diputación Provincial sobre autonomía andaluza.

El Sr. Presidente da lectura a la moción que literalmente dice así:  
" Ante la situación en que se encuentra la Autonomía de Andalucía, después de la oferta del 144 hechas por el Gobierno, durante la votación de la moción de



29.-

confianza, y aceptada por el P.S.A. Los grupos propomentes de esta moción presentan la siguiente resolución al Pleno de la Corporación:

Apoyar íntegramente, y en su totalidad, los acuerdos tomados por el Pleno extraordinario de la Junta de Andalucía, celebrado el pasado día 26, estimando que en dichos acuerdos se encuentra la única fórmula que garantiza el desarrollo del proceso autonómico y el respeto a la voluntad popular expresado el 28-F por 2.500.000 andaluces, de acuerdo a la Autonomía plena por la vía y el procedimiento establecidos en el art. 151, que fue el contenido de lo que se votó en el Referendum.

Reiteramos, en esta ocasión, nuestro apoyo a la Junta de Andalucía, como máximo organismo representante del pueblo andaluz, para todos aquellos necessities que tenga la Junta para conseguir la reindificación del art. 151, respaldada por el pueblo andaluz, y el concreto por el 65% del censo electoral de la provincia de Sevilla.

Soportada por el Sr. Presidente o rotación la moción anterior, se obtiene el siguiente resultado:  
 Votos a favor: 15 (9 del PSOE), 6 (P.C.A.)  
 En contra: 14 votos (13 de U.C.D.) y 1 (P.S.A.)  
 Abstención: 1 voto (Sr. Toriano).

Acto seguido se entra en turno de explicación de voto:

Intervención del P.S.A.-

En segundo lugar interviene D. Antonio Toriano declarando su desvinculación con el P.T.A. y su integración en Iberia.

30 SEP 1980





ción Andaluza.-

Acto seguido manifiesta que la victoria política del pueblo andaluz el 28-F, no pudo tener forma de un legal por culpa del poder centralista que mantiene en sus manos todos los resortes y de la Constitución que es injusta con Andalucía.-

No admite la demora de plenería y se muestra contrario a la repetición del referéndum en la citada localidad.-

Considera que ha sido la insistencia y la lucha del pueblo andaluz, lo que ha obligado al gobierno a hacer su última oferta, pero que el pueblo andaluz votó rapidez y tardo máximo y eso es lo que ahora sigue exigiendo.-

Justifica su abstención o ensaño al gobierno y a la oposición, de no tener voluntad de solucionar el problema aceptando los modificaciones precisas, por encima de sus intereses partidarios, y solicita de la Diputación se pronuncie sobre las siguientes cuestiones:

- 1.- Por la no repetición del referéndum en Andalucía.-
- 2.- Obligar al gobierno a cumplir la oferta que formuló en el Parlamento.-
- 3.- Obligar a todos los Partidos parlamentarios a apoyar la repunta de la Constitución.-
- 4.- Que el proyecto de Estatuto, confeccionado con participación amplia del pueblo andaluz, contenga lo siguiente:

a) El reconocimiento de la identidad



- nacional y de soberanía del pueblo andaluz.
- b) La real representación de nuestro pueblo en los organismos de auto gobierno.
- c) Que contenga competencias suficientes en Agricultura, Industria, Ordenación del Territorio, Hacienda, Cultura, Sanidad y todo lo que pueda hacer de Andalucía una tierra donde no exista inercia y carencia de condiciones humanas de vida.

### Futuración del P.A. -

Futuración D<sup>a</sup> Amparo Rubio L<sup>a</sup>. - Tras aclarar al representante del P.S.A. que las divergencias políticas existentes no van a afectar la buena marcha de la Diputación, se centra en el tema de la Autonomía.

Considera que el referéndum no se pudo celebrar, por culpa de la Ley de Modalidades de Referéndum, sino por la campaña realizada por el Gobierno. Con el tanto de nuevo el Sr. Olivas, manifiesta que el tema de la Autonomía es de la competencia de Ayuntamientos y Diputaciones, tal como reconoce la Constitución.

Su Partido, declara, se fide de la voluntad insufragante, manifestada por el 65% de los votos andaluces.

Con respecto a los pactos manifiesta que los comunistas están dispuestos a suscribirlos, pero siempre que se basen en el texto del art. 143 y que el art. 144 es una fórmula para los casos de apatía autonómica, como fue no ha ocurrido en Andalucía.

Expone que el art. 144 no lleva al 141, sino al 143, añadiendo que

30 SEP 1980





existen fórmulas jurídicas para desbloquear la Autonomía, entre ellas la modificación de la Ley Orgánica del Referéndum. Lo importante, finalmente, es voluntad política de solucionar el problema y de reconocer al pueblo andaluz jurídicamente la victoria del 28-F.-

#### Intervención del P.S.O.E.-

Interviene D. Miguel Ángel Pino.- En primer lugar declara que este debate era necesario políticamente, en consonancia con el 65% del censo electoral que dijo SI al 151 el 28-F.-

En segundo lugar manifiesta que el camino del 144 está totalmente agotado por la resolución adoptada por la mayoría de la Junta de Andalucía y añade que esta vía nos llevaría jurídicamente al 143.-

Expone que no se puede declarar culpable de la situación andaluza a la Ley Orgánica del Referéndum, por que si no hubiese existido esa Ley no hubiese sido posible el 28-F y estaríamos como otros regiones españolas: Valencia, Baleares, Canarias, etc.-

Añade que su Partido no tiene miedo a pactar con el Gobierno, pero que cuando lo hace es para obtener algo beneficioso para el pueblo. Recuerda que el Presidente de la Junta trató durante meses de ser recibido por el Presidente del Gobierno y no lo consiguió.-

Requiere al Gobierno para que demuestre su voluntad política de desbloquear la Autonomía, estando la modificación de la Ley Orgánica del Referéndum.-



Hace constar que si dentro del cierto tiempo se consigue que Andalucía camine por el 144, no digan los Partidos que votan hoy por el 144 que ha sido gracias al mismo, por que este artículo ha jugado el papel en la resolución de la Junta de Andalucía.

Finalmente se declara que sea tiempo no está dispuesto a consentir que Andalucía pase por el año del 144 como no lo hicieron otras lanes mirascolas.

Intervención del V. C. J. - Interviene D. Miguel Sanchez Mateo de Oca. - Comienza su intervención manifestando que si este tipo de reuniones y Plenos sirven para clarificar, bien entendidos sean, pero si generan más confusión y aburrimiento, es un flaco servicio que se presta al pueblo.

Después de hacer referencia al último Pleno de la Junta que calificó el espectáculo de pimiento en su contenido y en su forma a boca por fijar posturas y clarificar: "Andalucía el 28-F pidió Autonomía plena, igual que Cataluña y País Vasco", base sobre la que hoy que trabajamos.

Explica el cambio de postura del V. C. J. a raíz del 15 de Julio y manifiesta que fueren rectificar su equivocación.

Expone que el fallo jurídico del 28-F tiene dos fórmulas para salvarlo: 1.- Modificación de la Ley de Modalidades de Referendum. - 2.- Nos posibilidades constitucionales del 144.

Respetar los principios que lo mejor es la modificación

180 SEP. 1980





de la Ley de Referendum, se clausura fue para U.C.D. de la del 144 la que tiene más posibilidades:

- a) Porque la modificación de la Ley de Referendum se ha votado y no se ha podido modificar.
- b) Porque supondría repetir el referendun en Andalucía.

Finaliza recordando que el principal obstáculo que dificulta la autonomía es el afán del partido mismo y electorales, a lo que se resuelve el problema a través del diálogo y evitando la violencia verbal.

Finaliza recordando que el artº 144 no es una vía autonómica, sino un mecanismo para volver un síncrit de procedimiento, una vía que nos puede llevar al 151 con la suficiente apoyatura legal no solo de contenido sino de procedimiento. Espera que en la próxima sesión tengan un proceso unitario como se hizo en la Corporación de esta tomando en serio el tema de la autonomía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los catorce horas y treinta minutos del día del encubecamiento, de todo lo cual se entiende la presente acta, que firman los pres. asistentes, y de lo que yo, el Secretario, soy fe.

L. Valle

La Rubia left

L. Pico

30 SEP. 1980



S. Blas <sup>flor</sup>	L. Blanco	L. Bepua
<del>Eugenio</del>	<del>el blanco</del>	<del>[Signature]</del>
L. Cubero	L. Delgado	L. Dorado

L. Fdez. López	L. Fdz. Chaf.	L. Fdz. [unclear]
	[Signature]	[Signature]

L. Mata	L. Paez. [unclear]	L. Pedro
	[Signature]	[Signature]

L. López [unclear]	L. Muroto	L. Marcelina
[Signature]	[Signature]	[Signature]

L. Maura	L. Milla	L. Muroto
<u>Luis Maura</u>	[Signature]	[Signature]

L. Oliver	L. Ponce	L. Rivas [unclear]
	[Signature]	[Signature]





L. Luis Masu      L. L. M. Oca      L. Lorianu

(L. L. M. Oca)

L. Vázquez Buj.      L. Vázquez H.      L. Durán

L. Luis López

Sesión ordinaria del día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.

En la ciudad de Sevilla, siendo los doce horas del día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa-Palacio, la Creencia. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. D. Manuel del Valle Diezolo y con la asistencia de los Vicepresidentes 1.º D. Ruperto Rubiales Torrepín y 2.º, D. Miguel Ángel Pino Mancilla y de los Vocales D. Teodoro Blas Fier, D. Manuel Alonso Rubián, D. Manuel Cebergo Urbano, D. Benito Ouberos Vidal, D. Ignacio Delgado Fier, D. José Dorado Ali, D. César Santiago Fernández López, D. Felipe García

28 OCT. 1980